

DON ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

**CERTIFICA:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del 2019, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, que copiado literalmente, dice así:

**ASUNTO NÚM 6: ACUERDO SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2018.**

Se da conocimiento de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del 2018, que se encuentra integrada por las partes que determina el artículo 209 del TRLRHL 2/2004, de 5 de Marzo.

Dicha Cuenta General, tras Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas de fecha 7 de Agosto del 2019, fue publicada en el Tablón de Anuncios y B.O.P de Jaén núm. 155 de fecha 14 de Agosto del 2019, durante el periodo comprendido entre el 16 de Agosto hasta el día 18 de Septiembre del 2019, ambos inclusive, sin que durante el periodo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal P.P) y 3 abstenciones (Grupo Municipal IU/Adelante), por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 2018, en los términos que consta en el expediente de su razón.

**Segundo.-** Remitir copia del expediente y de la documentación integrante de la misma a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, a los efectos procedentes.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, expido la presente, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa, que visa, sella y firma en Lopera a 1 de Octubre del 2019.

VºBº  
LA ALCALDESA  
Edo. Isabel Uceda Cantero

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL  
Edo. Andrés Javier Fernández Salazar.